

entre América Latina y Caribe; dando lugar a una competición que no beneficia si no a franceses y estadounidenses en su estrategia de fragmentación.

Por último cabe apuntar que esta recomendable e inspiradora obra se encuadra dentro de Colección temática de la Editorial Cara Parens de la Universidad Rafael Zaldívar, Serie Societatis, proyecto editorial propio, dedicado a la divulgación de temas de interés y actualidad sobre diversas áreas del conocimiento. [Recibida el 29 de mayo de 2013].

Alba Pérez Martínez

Revista europea de Historia de las ideas políticas y de las instituciones públicas, nº 4, *Homenaje a Alfredo Rodríguez García, filósofo del Derecho y de la Política, profesor universitario y ciudadano de la República de las Letras y de las Ciencias Sociales* (diciembre 2012), Universidad de Málaga, eumed.net, 2012 [sed 2013], 113 págs.

RESUMEN: Se recoge en la presente recensión una enumeración valorativa del homenaje que le fue tributado a Alfredo Rodríguez García en un breve acto académico y, sobre todo, al que una serie de profesores, de su Universidad, junto a otros extranjeros, han querido dedicarle, con diversas colaboraciones puestas por escrito. La *Revista europea de Historia de las ideas políticas y de las instituciones públicas* dedicó el nº 4 al solo homenaje a quien fue filósofo del Derecho, de la Moral y de la Política, a la vez que pensador social crítico con los poderosos y receptivo y generoso con los humildes. Alfredo Rodríguez ha sido un referente democrático y un docente claro y sugerente para los alumnos de Filosofía del Derecho y de Derecho natural durante mucho tiempo en la Universidad de Málaga. Su verdadero maestro fue Enrique Tierno Galván, maestro en la distancia. Rodríguez García estuvo al frente del área de conocimiento de Filosofía del Derecho, durante algunos años, como hombre equilibrado, no dogmático, paradigma de universitario responsable y persona de una gran conciencia social y preocupado profundamente por las desigualdades que generaba el liberalismo y los gobiernos conservadores con sus políticas contrarias al bien común y defensoras de los poderosos y de los plutócratas financieros. La presencia de Alfredo Rodríguez García ennobleció a su área de conocimiento en la Universidad malacitana durante cuatro lustros.

PALABRAS CLAVE: Adelaida de la Calle, Juan José Hinojosa, Alfredo Rodríguez García, Juan Pérez Iruela, Carlos Rodríguez, Stamatios Tzitzis, Guillermina Martín Reyes, Bjarne Melkevik, José Manuel Cabra Apalategui, Gábor Hamza, Marek Jan Łukaszuk, Patricia Zambrana Moral, Martin Niemöller, Hans Welzel, Max Weber, Christian Thomasius, Robert Alexy, Enrique Tierno Galván, Carl Schmitt, Ludwig Wittgenstein, Antonio García Lizana, José Calvo González, José Céspedes Carballo, Karl Olivecrona, Hans Kelsen, Samuel Pufendorf, Huig de Groot, Rudolf Stammler y George Gurvitch.

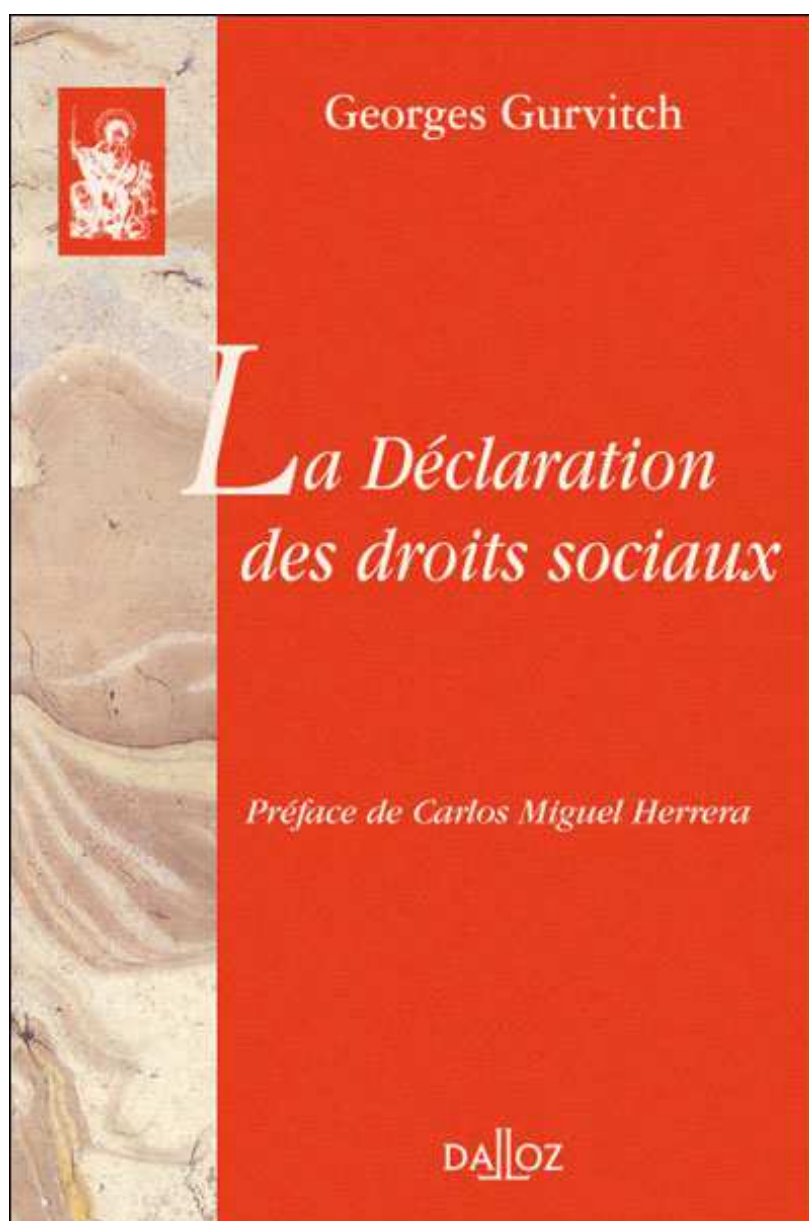
Se recoge en el presente nº 4 de la *Revista europea de Historia de las ideas políticas y de las instituciones públicas* un homenaje a quien fuera gran pensador social y político y profesor titular del área de conocimiento de Filosofía del Derecho, habiendo sido docente de Derecho natural, Filosofía del

Derecho y Sociología jurídica en la Universidad de Málaga, Alfredo Rodríguez García, fallecido en un caluroso agosto de 2012, en la Cala del Moral, acompañado de los suyos.

Hombre de amplia formación filosófica, jurídica, pedagógica, psicológico-experimental, teológica y política, se afanó en funciones de gestión durante varios periodos de su vida, lo que le restó tiempo para dedicarse a la investigación con una mayor atención. Ello no le impidió hacer una sólida tesis doctoral sobre Enrique Tierno Galván (1918-1986), aquel hombre de exquisitos modales, que fue alcalde de Madrid, y que como catedrático de Derecho Político tuvo ideas geniales y se opuso al régimen dictatorial existente en España, lo que le valió la expulsión de la Universidad en 1965, retomando la misma en 1976.

El viernes 21 de diciembre de 2012 hubo un homenaje presencial a Alfredo Rodríguez en el salón de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, en el que participaron la rectora Adelaida de la Calle, recordando la etapa en la que, siendo ella vicerrectora de Investigación, Alfredo Rodríguez fue Secretario general. También lo hizo Juan Pérez Iruela, que fue delegado de Educación en Málaga en momentos difíciles, teniendo a Alfredo Rodríguez a su lado, con un propósito de ir cambiando las cosas en un proceso de lucha incansable contra los malos usos todavía muy arraigados en la ciudadanía fruto del franquismo sociológico y del conservadurismo recalcitrante. A Pérez Iruela le precedió en el uso de la palabra el hijo de Alfredo, Carlos Rodríguez, ostentando la representación de la familia, con la *affectio* pertinente, y seguro de que *levis est fortuna*, dejó claro que *talis bonus pater talis bonus filius*.

El catedrático de Filosofía del Derecho José Calvo González precisó que Alfredo Rodríguez García fue «hombre discreto, raro, sin destemplanzas, sin artificios» (p. 5). Calvo prodigó elogios y críticas, innecesarias estas últimas en un acto oral *in memoriam* delante de la familia del finado. Por momentos parecía Orlando furioso, pero el discurso estaba controlado, pues resulta difícil encontrar en Málaga a alguien tan culto como Calvo, que es la antítesis de tanto *pappone* desilustrado como circula por ahí. A mayor abundamiento, la intervención de José Calvo fue la más preparada de las orales y en su vertiente literaria la más argumentada, aunque lógicamente *nescit vox missa reverti*. José Calvo es el Franz Sacher de la cultura iusfilosófica, y lo mismo que el segundo elaboraba ese riquísimo dulce de mermelada y albaricoque que agradaba a los estadistas centroeuropeos, Calvo logra vestir sus discursos de filigranas literarias de registro intelectual muy elevado. Y mucho cuidado, pues, como dice el adagio alemán, *Wie man in den Wald schreit, so schreit wieder heraus*. Le siguió el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, Juan José Hinojosa Torralvo, apartándose intencionadamente del “Museum Criticum”; éste se entretuvo en recuerdos personales de Alfredo y en resaltar su bonhomía, y lo hizo emocionado pero sin *κροκοδείλου δάκρυα*, sintiendo lo que decía con decencia y honestidad, pero igualmente sin la poesía de Calvo y sabiendo que *fides veritatis verborum adminicula non desiderat*. El aire clasicista del decano y su amor a la música, que nos recuerda a Fillamone, el hijo de Apolo y de una ninfa, que fue cantor de la Tracia, lo reservó para mejor ocasión. Lo hizo sin muceta, ni adornándose de un velo de oro como se recuerda de alguna profesora tan presumida como poco dialogante.



Las intervenciones orales tienen menos proyección *a posteriori* que las puestas por escrito, de los catedráticos de Economía Aplicada y amigos personales de Alfredo Rodríguez, los doctores Guillermina Martín Reyes y Antonio García Lizana, para quienes «sus principios éticos [los de Alfredo Rodríguez] le llevaron a adoptar posiciones profundamente críticas que no le beneficiaron; e, incluso, cuando ya sentía próximo su final, a romper su militancia política, por entenderla incompatible con la línea de conducta que siempre encarnó, al contemplar la deriva que había tomado en los últimos tiempos, y no querer morir sin adoptar una posición firme en este sentido» (p. 8).



María Encarnación Gómez Rojo, profesora titular de Historia del derecho y de las instituciones de la Universidad de Málaga, resaltó su «discreción» e incluso «timidez» que le permitía acercarse a todos, sin distinguir a los jefes de los villanos, pues Alfredo Rodríguez fue todo lo contrario de la falsedad, la ambigüedad y la ficción con que actúan algunos en el *Alma mater*. Stamatios Tzitzis, del Instituto de Criminología de la Universidad de París II, Panthéon-Assas, tuvo ocasión de establecer un debate científico con Alfredo Rodríguez. El propio Tzitzis ha querido centrar puntos sólidos de la argumentación en el texto de la colaboración que envió al homenaje a Alfredo. Fue un debate muy elevado, que no todos podrán comprender.

Patricia Zambrana Moral, profesora titular de Historia del derecho y de las instituciones de la Universidad de Málaga, había publicado en 1997 un trabajo de denso contenido sobre tres grandes filósofos que tituló “Antonio Millán Puelles, Alfredo Rodríguez García y Leonardo Polo Barrera (Derecho, Ética y Moral)”, aparecido en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, nº 19-20 (diciembre 1996) [sed 1997], pp. 5629-5669. Ahora se ha acercado en solitario a la Filosofía moral de Alfredo Rodríguez y, sin duda, ha escrito lo mejor que puede leerse sobre el pensamiento ético del homenajeado. Y lo ha hecho con un aparato crítico impresionante que alcanza las 255 notas y más de seiscientos referencias bibliográficas. La autora es experta tanto en el pensamiento de Alfredo Rodríguez como en derecho marítimo. De hecho acaba de publicar dos muy valorados artículos en 2011 y 2012 en *European Transport Law*, referidos al estudio histórico de los contratos de Derecho marítimo, como también al estudio del Derecho del medio ambiente. Véase a este respecto su artículo “Introducció a la història del dret mediambiental català: la salubritat de les aigües en les fonts jurídiques de Barcelona i Tortosa a l’edat mitjana i a l’edat moderna”, en *Revista de dret històric català*, Institut d’Estudis Catalans, vol. 11 (2011-2012), pp. 55-95.

José Manuel Cabra Apalategui es un discípulo de Alfredo Rodríguez que ha reconocido la deuda de gratitud con quien fuera su jefe y maestro. Para Cabra, «Alfredo Rodríguez García fue, antes que nada, un buen profesor. Siempre defendió la importancia de la labor docente del profesor universitario; consideraba que tan relevante como la adquisición del conocimiento es su transmisión, si es que aquel ha de servir como motor de progreso y transformación social. Hablaba para sus alumnos; les dedicaba tiempo y energías, intentando que superaran la inicial animadversión –más por temor que por desinterés– que las asignaturas filosóficas suelen generar en gran parte de los estudiantes de Derecho; e intentando, igualmente, inculcarles un espíritu crítico con el que abordar la realidad jurídica. Persona de firmes convicciones morales, contaba entre ellas un profundo y bien entendido sentido de la tolerancia, esto es, la virtud de hacer posible la convivencia en un contexto de pensamiento plural y divergente» (pp. 54-55). Cabra Apalategui, fiel a Alfredo Rodríguez en todo momento, cuando estaba en activo y cuando hubo de jubilarse por razones de salud, ha demostrado un comportamiento meritorio en un mundo como el de la Universidad lleno del travestismo ideológico, de escuela, político, posicionándose la gente casi siempre a la búsqueda del mayor beneficio. José Manuel Cabra ha estudiado en este caso las aportaciones de Alfredo Rodríguez a la Teoría del Derecho y a la Teoría de la Justicia.

El catedrático de Filosofía del Derecho y de Metodología Jurídica de la Universidad Laval, Bjarne Melkevik, manifestó su inmediata buena disposición a colaborar en el homenaje a Alfredo Rodríguez García. Melkevik es uno de los referentes más sólidos y brillantes que existen en América del Norte en Filosofía del Derecho. Gábor Hamza, catedrático de la Universidad Eötvös Loránd de Budapest con sorprendente velocidad mandó su artículo para el homenaje a Alfredo Rodríguez, y Marek Jan Łukaszuk, desde Varsovia, no dudó un momento en hacerlo. El organizador del homenaje en papel y en versión on line lo introdujo y le puso cierre.



Los autores y los títulos de los trabajos con sus correspondientes páginas, son los siguientes: 1) Manuel J. Peláez, Guillermina Martín Reyes, Antonio García Lizana, María Encarnación Gómez Rojo y Stamatios Titzis. “El homenaje al jurista, profesor universitario y ciudadano de la República de las Letras y de las Ciencias Sociales Alfredo Rodríguez García” (pp. 1-14); 2) Stamatios Titzis, “Le juge dans la cité à travers la philosophie politique d’Aristote” (pp. 15-30); 3) Patricia Zambrana Moral, “Ética y filosofía moral en el pensamiento de Alfredo Rodríguez García” (pp. 31-52); 4) José Manuel Cabra Apalategui, “Derecho y justicia. Notas sobre el pensamiento filosófico-jurídico de Alfredo Rodríguez García” (pp. 53-73); 5) Bjarne Melkevik, “Un poema convertido en el símbolo de combate contra el nazismo y la indiferencia” (pp. 75-85); 6) Gábor Hamza, “Az állam és az egyház(ak) kapcsolatának alakulása történeti áttekintésben” (pp. 87-92); 7) Marek Jan Łukaszuk, “International law and human Rights: New developments in research from the European and general perspective (Selected issues)” (pp. 93-100) y 8) Manuel J. Peláez, “Un diagnóstico fugaz e incompleto del jurista Alfredo Rodríguez García y de su pensamiento ético, social y político” (pp. 101-113).

No se ha reflejado en el homenaje el índice de impacto nacional e internacional de la producción científica de Alfredo Rodríguez García, que lo tuvo. Solo hemos podido localizar una pequeña cantidad del mismo. En la *Revue internationale de Philosophie Pénale et de Criminologie de l’Acte*, editada nada menos que en París-Nanterre, 9-10 (1996), pp. 258-259 aparecieron una serie de comentarios sobre su amplio artículo dedicado a Derecho y Moral. Pero veamos lo que dice el profesor Louis Degos sobre el monumental artículo de Rodríguez: «Alfredo Rodríguez García a entrepris une étude très complète d’une soixantaine de pages sur le droit et la morale.

L'auteur... développe avec intelligence et maîtrise les distinctions "classiques" du droit et de la morale à la lumière des courants de pensées actuels. En effet, partant tout d'abord de la différence de conception connue, opposant le Digeste et Saint Augustin au courant kelsénien, Alfredo Rodríguez García reconsidère la question dans les théories libéralistes modernes telles que celles de R. M. Dworkin et H. L. A. Hart. L'apport incontestable de cet article se situe donc au-delà de la présentation historique et classique complète des positions positivistes et jusnaturalistes. Il s'agit ici d'une analyse fouillée et sérieuse qui nuance la démarcation de l'être et du devoir-être et qui étend la perception parfois trop rigide et limitée du droit naturel par des "vérités élémentaires" pour dégager l'élaboration d'un "concept de droit". Les relations entre le droit et la morale sont donc envisagées non seulement d'un point de vue théorique bien sûr, mais surtout d'une façon pratique, voire pragmatique. La réflexion fructueuse de l'auteur n'est pas sans conséquence et permet alors de considérer des problèmes sociaux actuels qui se posent aux juristes de façon plus claire. Ainsi, Alfredo Rodríguez García expose dans son article d'excellents éléments de réponse, pour le juriste comme pour la philosophie, le mérite de cet essai lumineux étant principalement de ne pas verser dans un dogmatisme qui lierait le lecteur, mais de laisser ce dernier continuer sa réflexion en respectant sa vision subjective» (pp. 258-259). Es importante, pues a Rodríguez García se le ha valorado desde Nanterre, esa atalaya universitaria científica, progresista, avanzada y jacobina, no desde revistas de pensamiento reaccionario como *Verbo* o *Razón Española*.

Alfredo Rodríguez García también fue recensionado o citado en la *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* de Valparaíso en los nº XVIII (1996) y XIX (1997), y es importante recordarlo pues esa publicación científica es muy reconocida dentro del sector iushistórico y romanístico. Otros se hicieron eco del pensamiento de Rodríguez García en la *Revista de Estudios Políticos* del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, en su nº 87 (1995), pp. 412-414, de la Nueva Época. También fue mencionado elogiosamente en *Ενδίκια. Επιθεώρηση τοῦ Διεθνοῦς κέντρου Φιλοσοφίας καί Θεορίας τοῦ Δικαίου*, prestigiosa revista de la Universidad de Atenas, en concreto de su Centro Internacional de Filosofía y Teoría del Derecho, nº 3-4 (1995), p. 227.

El ya mencionado director adjunto del Instituto de Criminología de París, Stamatios Tzitzis, puso de relieve la incomensurable labor científica de Alfredo Rodríguez en su libro *Esthétique et violence*, Presses Universitaires de France, París, 1997, pp. 117 y 124. Con ocasión del Homenaje a Francisco Tomás y Valiente, publicado en el *Anuario de Historia del Derecho Español*, LXVII (1997), allí aparece citado Alfredo Rodríguez García y además se alude a tres trabajos de investigación suyos. María Encarnación Gómez Rojo mencionó a Alfredo Rodríguez tanto en su libro titulado *El pensamiento político, económico y social de Manuel Reventós i Bordoy*, Barcelona, 1993, pp. 16-17 y nota 24, como luego en su ulterior obra *Historiografía Jurídica y Económica y pensamiento Jurídico-Público, Social y Económico de Manuel Reventós i Bordoy (1888-1942)*, Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad de Málaga, Málaga, 2001, pp. 30-31, nota 112. Angelica B. Guckes se ocupó en alemán del pensamiento de Alfredo Rodríguez, en "Voträge über Rechtsphilosophie- Moral und Politik Gehalten in der Universität von Málaga (Kursus 1991-1992)", en *Cuadernos informativos de Derecho histórico público, procesal y de la navegación*, nº 14 (1992), pp. 3273-3277, donde habla también

de otros filósofos del Derecho, de los que resaltamos, entre los varios, a Juan José Gil Cremades, Juan Ramón Capella y José Calvo González, y posteriormente en la misma sede en "Aktivitäten und Vorträge Bezüglich der Rechtsphilosophie- Moral und Politik, Organisiert und Durchgeführt an der Fakultät für Rechtswissenschaften der Universität von Málaga (Kursus 1991-1992), zweiter Teil", nº 15-16 (1993), pp. 3673-3698, volviendo a comentar en lengua alemana varios trabajos científicos de Alfredo Rodríguez García, con elogiosa valoración de los mismos.

Concluimos, aunque no lo hemos visto ni siquiera reflejado en este último artículo, que incluso lo indica en el título, que Alfredo Rodríguez García fue también un pensador social. Quizás habría que situarlo cerca de Max Weber, de Rudolf Stammler y de George Gurvitch en sus ideas, con un planteamiento socialdemócrata avanzado, muy lejano del iusnaturalismo dogmático de otros docentes que pasaron por el área de conocimiento de Filosofía del derecho.

El asunto es importante, pues Rodríguez García, identificado con corrientes intelectuales progresistas y avanzadas, vivió durante muchos años, en su *entourage plus prochain*, atenazado ideológicamente (pero a la vez con libertad para pensar y en ocasiones de decir lo que quisiese) por una corriente dominante de iusnaturalismo recalcitrante e intransigente, más propio de seminarios tridentinos de diócesis menores como las de Ciudad Rodrigo o Calahorra-La Calzada que de Facultades de Derecho oxigenadas y democratizadas tras cuarenta años de una espeluznate dictadura. Solo José Calvo González pudo en dicha área ser completamente libre y navegar por otros canales, ríos y mares jurídicos (obstaculizándole, los iusnaturalistas de estricta observancia, no obstante, para que solo lo hiciera a remo, a vela o con pértiga), desde el principio, sin meter el pie en pestilentes charcas de rancio escolasticismo y, además en su caso, el de José Calvo, alcanzar cuotas elevadísimas de prestigio internacional, haciéndoselo todo él, sin apoyos, con su sola ciencia, con su máquina de escribir en horarios nocturnos inacabables y luego con medios no mecánicos sino informáticos dejando pasar las horas fundido entre los libros (no tanto de los clásicos, que se decía conocía en menor grado, como de los modernos, que eran sus lecturas preferidas, entendiendo por modernos desde la segunda mitad del XIX hasta nuestros días) y con agudeza interpretativa notable.

Alfredo Rodríguez, sin embargo, citó al nazi Carl Schmitt pero con desafecto (a quien, por cierto, había mucha afición en la escuela sevillana de Elías de Tejada) y no a Harold J. Laski, como hubiera sido lo propio teniendo en cuenta las ideas de Rodríguez García. Alfredo hubiera disfrutado con *La Gramática de la Política. El Estado moderno*, de Laski, quien fue laborista y comunista, obra de la que contamos con una magnífica edición y presentación a cargo de José Luis Monereo Pérez, publicada en Granada en 2002.

No obstante, Rodríguez García estaba completamente molesto por la edición y traducción del alemán al castellano de *Legalidad y legitimidad* de Schmitt, llevada a cabo en 2006 por Cristina Monereo Atienza, en colaboración con José Luis Monereo, partiendo de la 4ª edición alemana impresa en Berlín en 1988, de lo que desconozco a fondo las razones a pesar de que me habló en dos ocasiones de ello. Tampoco eran del agrado de Alfredo Rodríguez García las ideas de Francisco Javier Conde García (1908-1974), con sus tenebrosas frases defendiendo a los tres terroríficos dictadores que fueron Hitler, Mussolini y Franco, resaltando que «la auctoritas del Führer y la del Duce se asientan

sobre el suelo metafísico del espíritu del pueblo» y luego escribiendo sobre la sincronía que se daba en Franco como Jefe del Estado y del Movimiento y Caudillo, en su *Teoría del caudillaje*, publicada en Madrid en 1941, que es un libro que da miedo solo tenerlo en las manos. Rodríguez García miraba, con distancia infinita a estos personajes peligrosos, como también a Julien Freund. Para Alfredo Rodríguez no existía otra Filosofía del derecho que no estuviera asentada en la Filosofía de la libertad, humanista y respetuosa con las Políticas sociales en el sentido de como han entendido dicha Política Social desde la Verein für Socialpolitik.

Felicitemos, y agradezco en particular, a quienes han tenido la buena idea de homenajear a un gran docente, que fue a la vez gestor universitario completamente entregado a su tarea, y una *rara avis* que sabía respetar y acoger a las personas con independencia de sus entorchados y de sus distinciones académicas. Hombre de pocas palabras, su silencio metafísico tiene mucho que ver con la sentencia clásica de que quien mucho habla, mucho se equivoca. Además, fue un buen hombre y el amigo de la concordia, partidario de la civilización del diálogo, dentro de su departamento y desde su silla de secretario general de la Universidad. Quienes hayan leído el librito de B. Franklin, *La science du bonhomme Richard*, París, 1830, creo que entenderán a qué me estoy refiriendo como autor de estas líneas. [El presente trabajo ha sido realizado (parcialmente) en el seno del proyecto I+D+i “Intelterm: Sistema inteligente de gestión terminológica para traductores” (nº de referencia FFI2012-38881)], cuya responsable es Gloria Corpas Pastor. [Recibida el 20 de mayo de 2013].

Manuel J. Peláez

1) I glad to contact you to invite to participate in a new academic project. From our Department (History of Law and Institutions), with the journal *REVISTA CRÍTICA DE HISTORIA DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE LA POLÍTICA SOCIAL*, nº 8 (September 2014) a miscellaneous about LABOUR RELATIONS, SOCIAL, SOCIOLOGICAL, POLITICAL THOUGHT in honor to three well-known GEORGES GURVITCH (1894-1965), MAX WEBER (1864-1920) and HAROLD JOSEPH LASKI (1893-1950). The issue will be published on September 2014. The submissions deadline for the first issue will be close on July 25, 2013.

2) L'extension sera plus de 5 000 caractères, inclus les notes, et inferieur à 200 000 caractères. L'article doit être accompagné de deux résumés et mots-clés dans deux langues différentes.

3) Die Sprachen, die veröffentlicht werden können, sind Deutsch, Französisch, Englisch, Spanisch, Italienisch, Katalanisch, Schwedisch, Portugiesisch, Polnisch und Bulgarisch.

4) Interdit d'utiliser des abréviations. Les titres seront écrits complètement puisqu'il s'agit d'un œuvre collectif international.

5) Las colaboraciones versarán sobre el itinerario intelectual de Georges Gurtvich, Max Weber o Harold Laski, o sobre su pensamiento social, laboral, político o sociológico.

6) For further information, please contact to Prof. Manuel J. Peláez: mjpelaez@uma.es